

EL MOSQUITO MEXICANO

En vano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 12 DE ABRIL DE 1842.

NUM. 29.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion cuarta.—El Excm. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

Antonio Lopez de Santa-Anna general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabeis: Que deseoso de ocurrir de pronto á la urgente necesidad que hay de moneda menuda para el comercio, y considerando la lentitud con que se elabora la nueva moneda de cobre, por el crecido número de piezas que se necesitan para emitir una cantidad que satisfaga aquel objeto, en uso de las facultades que me conceden las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, he tenido á bien decretar lo que sigue.

Art. 1.º En todas las casas de moneda de la república, desde la fecha de la publicacion de este decreto, en los lugares en que estén establecidas, se acuñará el 1 por ciento de las platas que en ella se introduzcan, de cuartillas de plata, con el mismo peso, ley y tamaño que las que habia en tiempo del gobierno español; llevando en el anverso el busto de la libertad, y abajo la inicial del nombre de la capital del Departamento á que pertenezca el ingenio de moneda; y en el reverso $\frac{1}{4}$ en medio, república mexicana en la circunferencia y al calce la fecha del año en que se elabore.

Art. 2.º Se abrirán por la casa de Moneda de esta capital las matri-

ces necesarias para proveer á las de mas de la república, sujetándose al modelo que oportunamente se les remitirá.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 18 de Febrero de 1842.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—I. Trigueros, ministro de hacienda.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Febrero 18 de 1842.—Trigueros.

REMITIDOS.

PROSIGUE EL PLAN DE POLICÍA
por orden alfabético.

TOTILIMUNDI.

Aunque no con frecuencia; pero no faltan hombres vagos que con un cajon, tres vidrios graduados de aumento y seis paises, formen su *totilimundi* para fijarse en las esquinas á atormentar á los transeuntes con el desagradable sonido de una sola cuerda embreada, y unas relaciones disparatadas, dichas con un sonsonete fastidioso. El muchacho ó criada que va al mercado por semillas, verza &c. es víctima de su curiosidad, porque pasando con inmediatez al *totilimundi*, es invitado de esta manera: „Vamos, niños y niñas: á claco los vigros... abra vd. los ojos, niño, y vaya vd. mirando: y vea vd. niño de mi alma y de mi vida, la entrada del Sr. Viruturbires (por decir Iturbide), aprecuren contar el gentio de gente que viene con el ejército... ha mire vd., niño, ese crificio (por edificio), que es del rey de no se dónde... vamos ni-

ños, que ya me voy... á dos por claco los vigros chicos:.....—Los simples, dejándose alucinar, pagan de lo mismo que llevan para emplear en el mercado; se les pasa una hora ó mas en esta bobería, en cuyo intermedio, los que vulgarmente se llaman *cucharercs*, interin aplican todos sus sentidos á aquella observacion, les quitan la cántasta, servilleta, botella, jarro y cuanto llevan; en este conflicto, ¿á qué apelan? Al recurso inicuo y frecuente que vemos en nuestro pais por desgracia, y que nadie lo corrige; al de no regresar el criado á la casa de su amo temeroso de que no se le reprenda; se lleva todo: los pobres amos padecen; y lo mas gracioso es, que pasados ocho ó mas dias de esta ocurrencia, se presenta mi criado ó criada cobrando el salario de los dias que estubo en la casa, y el papel (como dicen ellos) de conciencia que presentó al ser admitido... Para sufrir tal descaro, es necesario estar asistido de Dios; porque de otra suerte, el mismo bronce se conmoventaría para castigar tal insolencia.

Visto es que por lo expuesto, y por ser esos hombres vagos, unas sanguijuelas del pobre pueblo, deben perseguirse y no permitirles que bajo el nombre de diversion, sacrifiquen al curioso: faciliten la ocasion al ladrón: pasen la vida de holgazanes y motiven disgustos y gastos á los amos de los criados á quienes les pilló los octavos de real por una simpleza.

Señores editores del Mosquito.

A los señores redactores del Diario del Gobierno digo hoy lo siguiente.

“Supuesto que en el periódico que vdes. redactan, está impreso el oficio del Sr. ministro de la guerra, por el que se me extraña el haberse publicado, el que se dirigió por mí como presidente de la Suprema Corte Mar-

cial, parece justo y conveniente que en el mismo periódico se inserte la manifestacion que hago al público, para que este se imponga y forme juicio oyendo á ambas partes, y con tal objeto se la acompaña su seguro servidor que los aprecia.—José J. de Herrera.”

Y lo traslado á vdes. para que así mismo se sirvan darle lugar en su apreciable periódico, como se los suplica su afectísimo seguro servidor Q. BB. SS. MM.—José J. de Herrera.

Con grande sentimiento tomo la pluma para vindicarme y acreditar que no merezco la pena de un extrañamiento en el desempeño de las funciones de mi empleo, lo primero por que no he faltado, y lo segundo por no creer haya autoridad en el que la aplicó. El honor con que me ha conducido en treinta y dos años y meses efectivos de servicios: el empleo superior que obtengo en la milicia, y el puesto que ocupó de ministro propietario de la Suprema Corte Marcial, al que fui llamado por el voto popular, y la no interrumpida reeleccion de su presidente desde que fué instalada, me obligan á cuidar que aquel no sufra el menor desmérito, ni que se menoscabe el aprecio distinguido que he merecido á mis conciudadanos, á quienes suplico que impuestos de los hechos que paso á referir, fallen quienes acreedor al extrañamiento, si yo cumpliendo con mi deber, ó el ministro de la guerra, que sin cir y sin facultad aplica una pena tan sensible á todo hombre de honor.

Habiéndose visto el Diario del Gobierno del día 23 del próximo pasado Marzo, en el que se dice que á los ministros de la Corte de Justicia se dieron 15⁰ y pico de pesos en el anterior mes, uno de los señores que componen la Marcial, propuso que se reclamase al Gobierno la inexactitud de la partida; fué el primero que me opuse, no por creerla injusta ó infundada, sino por considerarla sin fruto, y parecerme que el reclamo tocaba solo á la Corte Togada. Las razones alegadas aun cuando no me hubiesen convencido, no embarazarían el cumplimiento de lo que acordase el Tribunal, porque mi opinion fuese contraria. Lo prevenido fué el que se hiciese el reclamo, extendiendo la minuta una comision, y que se imprimiese. En tal virtud di la orden para que se sacasen las copias y diesen á los periódicos: la contestacion del Ministerio es extrañandome del modo mas fuerte la publicacion, y al último pide el castigo del subalterno, lo que manifiesta la prevencion que tenia de ser yo el origen.

Con esta contestacion se dió cuenta al Tribunal, y el resolverá lo que tenga á bien, pues por mi parte me habia propuesto verla con indiferencia, por considerarla extendida con ligereza y que pasaria como un fuego fatuo que deslumbra; pero no daña, y lo principal por no enardecer la cuestion y que resultase en perjuicio del público una cosa tan sencilla como lo pedido por la Corte Marcial, de que en la partida de los 15⁰ pesos se pusiese que fué virtual y no efectiva. Mas hoy que he visto que la referida contestacion del Gobierno, se ha insertado en el Diario del día 5 del corriente, he variado de propósito, viéndome obligado á satisfacer al público para no desmerecer en el concepto que le merezco de saber cumplir con los deberes de mi empleo, supuesto que por ahora no tengo á quien pedir mande reparar el agravio que se me infiere.

Hecha la independenciam de la nacion, la opinion general ha sido de querer ser gobernada por un sistema en que estuviesen divididos los poderes; y á pesar de que para volver á constituir á la nacion, se hiciese preciso desconocer los poderes existentes en 30 de Septiembre del año próximo pasado, se entendió por el plan de Tacubaya los que sirviesen de obstáculo á la regeneracion de la patria, mas no se desconoció el judicial, como que sin él se perjudicarian los intereses de muchas personas, y querer que un poder tenga sugesion á otro, es contrariar la opinion general, lo que no puedo creer quiera el Exmo. Sr. Presidente, ni pueda pretenderse sin dejar sin las garantias que preste su independenciam, y habiendo esta, cada uno debe ser supremo en su esfera, sin que uno pueda mandar al otro; y por tanto, si parece extraño que el Sr. ministro de la guerra haya tenido la poca meditacion, de extrañar al presidente de un Tribunal Supremo, que es parte de los que representa á uno de estos tres poderes en que se divide la soberania nacional para su mejor gobierno; y dicho Sr. ministro no podrá recordar haber puesto igual comunicacion á las cámaras de diputados ó senadores en las épocas que ha sido ministro, no solo porque ellas hayan mandado publicar documentos; pero creo que por ningun otro acto, pues ha respetado su independenciam y decoro con que deben ser tratados.

El actual Gobierno no se ha considerado absoluto, y aun cuando no existiera una comunicacion que recuerdo haber visto del Exmo. Sr. Presidente al principio de la revolucion, combatiendo esa idea que se di-

jo en los primeros dias de ella, bastará la comunicacion oficial dirigida por el Ministerio de Relaciones en 11 de Octubre del año próximo pasado á los representantes de los Departamentos del interior, reunidos en Querétaro, en la que entre otras cosas se dice lo siguiente. “Y en prueba que no se ha aspirado á echar mano de un poder omnimodo, en la acta de Tacubaya se consagra como principio y garantía la independenciam en toda su integridad del poder judicial.”

Por último, para no creerse que los subalternos del Tribunal habian faltado, dando al público un documento de la oficina, ni yo se los permitia, basta leer la exposicion del Tribunal con una poca de reflexion, para conocer por ella misma que no se deseaba la reserva, y si la publicidad, pues en el párrafo 3.^o entre otras cosas dice: “De lo contrario se verán estrechados á hacer repetidas explicaciones en los papeles públicos, para poner su honor á cubierto de toda maledicencia.”

Me he propuesto respetar á todo Gobierno, siempre que esté reconocido por la nacion, sin examinar su origen, pues no me considero con facultades para calificarlo, y jamás he dado la menor arma ó motivo para que se le combata; y cuando la guerra civil ha estado enardecida y he previsto algun medio de extinguirla, me he dirigido con la propuesta al mismo gefe de la república, para que si él lo encuentra justo, lo verifique, y no á los periódicos, por temor de aumentar ó mantener el fuego revolucionario, y que se causen males á la patria.

Lo poco expuesto creo suficiente para el objeto que me he propuesto al principio. México, Abril 6 de 542.
—José J. de Herrera.

Señores editores del Mosquito.

May señores míos: en el periódico que vdes. redactan, y en el del día 20 de Agosto del año pasado, en su editorial, para comprobar la causa de nuestra desmoralizacion general, el párrafo quinto dice: Aun sentenciados ya los reos, la impunidad viene á favorecerlos, y los delitos mas grandes que fueron protegidos cuando la causa seguia su curso, hallan ese mismo favor, aun despues que ha terminado. Muchos ejemplos podiamos citar que comprueban esa verdad innegable; pero nos limitaremos á algunos que por notables llaman la atencion: “Perfecto Gomez, cometió en la persona de Juan Cisneros un asesinato alevoso, premeditado y con ventaja; uno de esos asesinatos, que solo una

alma vil y cobarde puede perpetrar; hallo un pretexto, durante su proceso, que merced á mil esfuerzos le salvo la vida: fué á presidio por diez años, con retencion: se fugó, refugiándose á Tierra Caliente: fué aprehendido, y lejos de ponerse al grillete, como está mandado por una circular, mientras salia á extinguir su condena, ha gozado del mas alto favor, permaneciendo en las piezas de la distincion principal." No solo esto, sino que persona respetable, cuyo nombre omitimos, porque no le cause rubor, se ha empeñado en su indulto, y segun el influjo que tiene, lo lagrará," porque en México valen mas las relaciones que la justicia."

Y qué dirán vdes., señores editores, cuando sepan que este famoso criminal, animado por el favor de esa persona respetable que tanto interés ha tomado porque quede impune el horroroso asesinato de su protegido, no perdonando medio para realizar su intento, no habiendo podido conseguir ante la Cámara de Representantes el indulto, hoy han ocurrido á la superchería de hacer valer que Perfecto Gomez prestó servicios en la revolucion del progreso, y como para adquirir certificaciones abundan gefes que desconociendo todo principio de honor, no vacilan un instante en certificar hechos que ni saben ni han visto, Perfecto Gomez á los cinco dias del pronunciamiento del Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, se fugó de la cárcel, por no haber podido conseguir que se le sacase para tomar las armas, en atencion á que dicho Sr. general no quiso que los asesinos y la hrona pelearan por la libertad de la patria.

Perfecto Gomez permaneció escondido todo el tiempo de la revolucion, y terminada esta, estaba disponiéndose para irse á Tampico, cuando fué aprehendido por uno de los agentes de la Prefectura á quien se le denunció y se le condujo hasta el lugar de su escondite; pero como por desgracia, el coeche y el soborno es el nectar de nuestra policia, Gomez apareció ante su juez como presentado, no siendo sino aprehendido. En conclusion, señores editores, al asesino Perfecto Gomez, se le va á disminuir el tiempo que ha señalado la circular del Supremo Gobierno á los presos que pelearon por nuestra regeneracion, habiendo estado prófugo y escondido, y de esta manera no representan servicios. Perfecto Gomez continuará en la cárcel disfrutando de las mayores comodidades, sin salir al grillete como está mandado, ni menos saldrá para Californias, á donde el

destino que es incomprensible arrastra á otros infelices menos delincuen que él. Bien, qué en México el que tiene dinero hace lo que quiere Perfecto Gomez en la primera oportunidad disfrutará de una absoluta libertad á merced de sus favorecedores. Pero que no se olviden tanto aquel como estos de que hay otra vida y una Mano vengadora que pesa sobre los mortales.

Soy de vdes., señores editores, su afectísimo servidor Q. B. SS. MM.
—Moneda que corre.

HACIENDA.

Observaciones de un mexicano sobre el deplorable estado de la de México.

(CONTINUA.)

La tranquilidad interior que defiende al ciudadano y sus bienes, eroga el costo de una gendarmeria; la defensa exterior, el de un ejército permanente; el de un equipo correspondiente á la fuerza nacional, y todas las expensas del ramo de la guerra en tierra y en mar. El negociado diplomático, que en este siglo gira exclusivamente sobre los intereses económicos, es el costo de las ventajas que en este orden ofrece á la produccion: la administracion de justicia que es la egide del productor, devenga en ello su gran costo: la gobernacion política en todos sus grados, desde la legislacion hasta el sostenimiento ejecutivo y la aplicacion inmediata de todas las disposiciones que dan al hombre, no menos la seguridad que la libertad, y los medios de influir en ellas con accion igual, y la seguridad de su propiedad, son otros tantos costos que la produccion necesita erogar. Y por último, el manejo de los caudales públicos en su recaudacion y distribucion, fiel y convenientemente desempeñadas, siendo el vínculo por donde se comunica el efecto de todos los capitales empleados en tan interesantes necesidades de la produccion, añade su propio costo al empleo de estos que cuesta todo aquello; y así ese objeto de hacer á un pueblo moral y trabajador, y de proporcionarle los medios de trabajar con provecho, no se obtiene sino á costa de grandes capitales, que como se ha visto, van empleándose y embromándose largo tiempo en los costos de la educacion, en los de la produccion misma, en los del gobierno y en los de todos aquellos objetos que á estas tres cosas se hallan subordinados. Si faltan capitales, ó si aunque haya grandes valores, su inmovilidad no permite emplearlos con la oportu-

nidad que estos objetos requieren, la produccion no se efectuará; pero si los grandes valores que la nacion mexicana posee, se movilizan por la benéfica accion de unos bancos, entonces la produccion no embromará ningun capital; porque cada especie aun antes de ser consumida, podrá ser representada por unos signos, y la circulacion de estos obrará el efecto de que ya no esté su valor embromado. Del propio modo podrá adelantar al Gobierno unos valores que la proteccion que este ha de darle, le devuelve amplia y seguramente; y como por la interposicion de los signos representativos no necesita disminuir sus valores naturales, sino hasta cierto tiempo, resulta que lejos de adelantar los costos de aquellos beneficios políticos que espera, no viene á erogarlos sino mucho despues de que ha recibido su provecho, y por consiguiente cuando ya no le son un gravamen sino una deduccion de sus utilidades. . . . y aun en los costos de la educacion, cuyo reintegro es tan tardio, no resulta inconveniente ni hay dificultad alguna en adelantarlo cuando existiendo bancos que pueden poner en giro mas cantidad de valores que la que se necesita, casi no reciben impresion alguna en la mayor ó menor emision de cantidades, cuando su reembolso ha de ser cierto como lo es el de las que se emplean en la educacion, cualquiera que fuere el número de años que para producir sus útiles resultados tarde. (Continuará.)

EL MOSQUITO.

MEXICO, ABRIL 12 DE 1842.

ELECCIONES.

Con el mas profundo pesar anunciamos á nuestros suscritores y á la nacion entera, que á las tres de la mañana de hoy han concluido las elecciones que teniamos anunciadas, despues de algunos sucesos que no han dejado de escandalizar y en que se ha visto la obstinacion de un partido que no conformándose mas que con el todo, no transige ni con la razon ni con la conveniencia pública, y ni aun atiende á sus propios intereses: lo anunciamos: triunfó, no la voluntad del pueblo, sino la de una faccion, y temblamos por las consecuencias.

Es verdad que la mayor parte de esta culpa, es causada por la apatia é indiferencia de todos los ciudadanos que tienen que perder, y de la multitud de hombres de bien que han de

jado el campo libre en un asunto tan vital á los partidarios frenéticos de esa faccion desorganizadora que ha inundado los campos de sangre, y que aun no satisfecha de los manes que ha sacrificado á su ambicion, aspira a renovar aquellos dias de luto y de horror. Quieren repetir los años de 828 y 83, aunque la patria sea dominada mañana por el extranjero, como probablemente sucedería si por una fatalidad imperasen esos hijos espurios y desnaturalizados: que ya hemos visto defender la causa de los aventureros de Tejas y la de los franceses, cuando tan injustamente hostilizaban á la república.

Pero no, no consumarán sus pérfidos designios; si hay egoistas: si existen ciudadanos tímidos ó insensibles, no faltan millares de buenos mexicanos que no permitirán el triunfo de ninguna faccion, aunque hipócritamente invoque el nombre de la libertad y los derechos del pueblo, con cuya sangre preten-le alimentarse. Existe tambien aquel ejército que supo conquistar la independenciam de la patria: que ha sostenido la integridad del territorio: que ha repelido al extranjero osado, cuando ha querido humillarnos y envilecernos; y en fin, que ha dado siempre garantías al ciudadano pacífico é industrioso, y será el mejor sostén del orden y de la verdadera y justa libertad.

La lista que á continuacion copiamos, manifestará por sí sola, lo que hemos asentado en un principio, pues los nombres de los electos son bien conocidos y marcados como gefes y directores de la faccion ya citada, con excepcion de los ilustres generales Bravo y Muzquiz, á quienes han tenido cuidado de interpolar entre ellos para aplacar así la desconfianza y la indignacion de todos los buenos ciudadanos, que no pueden menos de temblar por la suerte futura de la patria. ¡Los nombres de Bravo y Muzquiz en medio de los eternos conspiradores y enemigos de todo orden!

Propietarios.

Exmo. Sr. general de division D. Nicolas Bravo.—Sr. D. Juan Bautista Morales.—Sr. general de division D. José Joaquin Herrera.—Dr. D. Luis Gordoá.—Lic. D. Juan Rodriguez Puebla.—Lic. D. Crescencio Chico Sein.—Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, y Lic. D. Francisco Modesto Olaguibel.

Ciudadanos, Mariano Riva Palacio.—Juan José Espinosa de los Montes.—Lic. Joaquin Vargas.—Romualdo Ruano.—Cristobal Andrade.—Ma-

nuel Gomez Pedraza.—Manuel Dublán.—Manuel Reyes Veramendi.—Dr. Domingo Rodriguez.—Felipe Perez.—Diego Alvarez.—Eleuterio Mendez.

Suplentes.

Ciudadanos, Mariano Perez Tagle.—Diego Perez Fernandez.—Joaquin Noriega.—Miguel Salvatierra.—Guadalupe Covarrubias.—José Antonio Galindo.—Francisco Ortega.—Ignacio Cumplido.—Manuel Robredo.—Agustín Buenrostro.—Joaquin Cardoso.—Andrés Quintana.—Fernando Agreda.—Isidoro Olvera.—Pedro Maria Conejo.—Roman Garcia.—Antonio Landgrave.—Ignacio Castañon.—Joaquin Mier y Noriega.—Manuel Castro.

MINISTROS TESOREROS.

Como nos lo presumimos y era de esperarse de la conocida honradez de los Sres. Govantes y Alas, se han vindicado satisfactoriamente en la sumaria que se les ha instruido con motivo de las sospechas que contra su manejo y bien sentada reputacion, ocasionó la censura del Siglo y del Cosmopolita por la partida de los 15.393 ps. 1 rl. 6 gs., de sueldos de la Suprema Corte, datados con equivocacion en meses que no les correspondian. Hubo en esto una falta, una equivocacion; pero no un delito, y en ella incurrió el escribiente que asentó la partida, no los Sres. ministros tesoreros; mas cuando así hubiera sido, nunca habria habido mérito para juzgar mal de su reputacion y buen manejo; porque en un error semejante no hay deliberacion y malicia, que son condiciones precisas para que haya crimen. Lo milagroso es, que todos los dias y á todas horas, no incurran en esas y mayores faltas, por hallarse en el seno del mas confuso laberinto que llamamos *Hacienda*.

Felicitemos por conclusion á los Sres. ministros por el desenlace que ha tenido su causa, que solo ha servido para acrisolar mas su conducta y hacerlos mas dignos de la alta confianza del Supremo Gobierno y de las de sus conciudadanos, quienes con tal motivo han dado muestras del buen concepto público en que se hallan sus señorías.

LA PAZ.

Se ha restablecido entre el Lic. D. Felipe Nájera y el capitán D. Francisco Berrospe, bajo los auspicios del Sr. juez de letras, Lic. D. José Maria Jimenez, que conocia en el litigio, promovido por el segundo contra el primero, sobre la nulidad de subar-

riendo y traspaso de unas accesorias de la pertenencia de Berrospe, de cuyo asunto se ha dado exacta noticia en algunos de los últimos números de este periódico. Mas en consecuencia del feliz término de la demanda, no podemos omitir dar una muestra de gratitud al Sr. juez Jimenez por su prudencia, moderacion y desinterés con que terminó el negocio, cuyo aca'oramiento crecia por grados, y de su secuela eran de esperarse disgustos muchos entre ambas partes. Dirémos pues, aunque se ofenda la moderacion del Sr. Jimenez, que preciso es presentarlo de modelo á los jueces que bien lo necesitan.

Viendo el Sr. Jimenez que por capricho ó lo que se quiera, habia renunciado el Sr. Nájera el juicio conciliatorio que debió proceder al de escritos, y penetrado del estado y naturaleza de este juicio por lo que habiáse actuado, los citó á junta ante su señoría, la cual tuvo el mas pronto y feliz éxito por la armonía y docilidad con que se explicaron Berrospe y Nájera. Este no negó la justicia del otro, y entrando en explicaciones sobre el subarriendo y traspaso indicado de que se le hacia cargo, resultó que Nájera aunque descuidado ó incauto, habia procedido de buena fé, siendo D. Jose Sanchez el perverso engañador de ambos, y quien se precipitó á celebrar contrato con Alcibar, sin haberlo consumado con Nájera, quien prevenido le tenia que nada podia formalizarse sin el conocimiento de Berrospe, el cual nunca esperó Sanchez por seguir el camino de las trácalas. En tal concepto, quede el Sr. Nájera en su buena opinion y fama por las pruebas que ha dado en la junta de su honradez, y por la docilidad con que ofreció entregar á Berrospe sus accesorias en el término de un mes, previa la condicion á que se sujetó este, de comprarle los enseres de la viscoheria, paso que desde un principio habia dado Berrospe para evitar el litigio.

Por conclusion, el Sr. Jimenez llevó su generosidad hasta el grado de dispensar á las partes los derechos que le correspondian, y lo mismo hizo el escribano D. Francisco Calapiz, por lo que les vivimos muy agradecidos, y en su honor hacemos esta manifestacion. ¡Qué contrarse forma esta conducta con la de otros jueces y escribanos que apuran hasta la médula de los descarnados huesos de muchos litigantes!

Impreso por Eduardo A. Novoa.